



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2016-MDM

Mala, 05 de julio del 2016

VISTO:

El Proveído N° 6268-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 174-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 470-2016-GDU/MDM, Informe N° 469-2016-GDU/MDM e Informe N° 470-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, expediente administrativo N° 05116-16-MDM referente a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial y otros;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la Referida Ley, Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 445-2015-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, por un valor total del Proyecto de S/. 151, 519.58 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Diecinueve con 58/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 315086, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía 508-2015-MDM, se aprobó la ejecución de la obra: **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"** por un valor total del Proyecto de S/. 151, 519.58 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Diecinueve con 58/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 315086, bajo la modalidad de Administración Directa, que será afectado al Presupuesto Institucional de Apertura 2014;

Que, con fecha 24 de agosto del 2015, se suscribió el Contrato para la ejecución de la obra **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, suscrita por el Ing. Robert Vicente Jauregui Rojas y el representante de esta Corporación Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MDM, se designó a los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5116-16-MDM, el Ingeniero Edward Alberto Quiroz Rojas presenta para su aprobación de la liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

Que, de acuerdo al Informe N° 174-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, da conformidad a la Rendición de los Gastos por el importe total de S/. 140, 359.50 (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles) de la obra: "**Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima**", para la ejecución presupuestal y financiera han sido financiados con recursos públicos de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados el Rubro 07 Foncomún y el Clasificador genérico de gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por el importe de S/. 140, 359.50 (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles). Asimismo se ha dado la conformidad técnica a dicha liquidación técnica mediante Informe N° 470-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Contabilidad, y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima**", cuyo presupuesto total final es la suma de S/. 140, 359.50 (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles), que se divide en los siguientes gastos:

Denominación de la Obra	Meta y Año de Ejecución	Concepto	Importe de Ejecución
Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de Nichos en el Cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete – Lima	053-2015	Estudio Pre inversión	0.00
	053-2015	Expediente Técnico	0.00
	053-2015	Ejecución de Obra	140,359.50
	053-2015	Supervisión de Obra	0.00
	053.2016	Ejecución de Obra	0.00
		Total S/.	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal que se dé por finalizada y concluida la ejecución de la obra citada en el artículo precedente que queda sustentado con los comprobantes de pagos y facturas que quedarán en custodia de la Sub Gerencia de Tesorería y que la obra pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el traslado de otras estructuras en construcción y estudios y proyectos a estudios definitivos de la obra antes citada para el año fiscal 2015 a fin de ser integrada al Balance General.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a todas las Áreas para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe

